

RECOMENDACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE CUENTAS FISCALES SANAS

I. INDICACIONES E INFORMACIÓN BÁSICAS PARA EL MEJOR PROCESAMIENTO DE LA CONTABILIDAD:

1. Obtener CFDI's de todos los egresos realizados que sean estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente;
2. No obtener CFDI's de los gastos que no sean indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, tales como entretenimiento, artículos personales, etc.;
3. Pagar nóminas, egresos deducibles o tarjetas de crédito, con transferencia o tarjeta;
4. Es responsabilidad del cliente almacenar por sus propios medios, toda la documentación legal que ampare las operaciones registradas en su contabilidad. Rusconi & Sauza podrá asesorar al cliente respecto a la mejor manera de documentar cada operación; y
5. Los cambios patrimoniales serán registrados de conformidad con las instrucciones que nos sean proporcionadas por el cliente. Rusconi & Sauza no asume ninguna responsabilidad respecto a la falta de documentación que ampare la naturaleza económica o legal de cada operación registrada en la contabilidad del cliente.

II. GASTOS QUE PUEDEN SER DEDUCIDOS

Deducciones para Personas Morales

1. Gastos e inversiones necesarios y directamente relacionados con la actividad de la empresa;
2. Adquisición de activos fijos vinculados al negocio;
3. Contribuciones a la seguridad social de los empleados;
4. Gastos por intereses pagados a instituciones financieras;
5. Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores;
6. Donaciones a instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles (deducción autorizada por un monto máximo de 7% de la utilidad fiscal del año anterior o 7% de los ingresos acumulables);
7. Gastos de previsión social para empleados;

8. Provisiones técnicas de compañías de seguros y fianzas; y
9. Gastos de investigación y desarrollo de tecnología.

Deducciones para Personas Físicas con Actividad Empresarial o Profesional

1. Gastos e inversiones necesarios y directamente relacionados con la actividad económica;
2. Adquisición de activos fijos vinculados a la actividad profesional o empresarial;
3. Gastos médicos y hospitalarios;
4. Pagos por colegiaturas de nivel preescolar hasta bachillerato de acuerdo a la tabla del SAT (cuenta con límites para la cantidad que puede ser deducible);

Nivel Educativo	Límite anual de deducción
Preescolar	\$ 14,200.00
Primaria	\$ 12,900.00
Secundaria	\$ 19,900.00
Profesional técnico	\$ 17,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$ 24,500.00

5. Intereses reales pagados por créditos hipotecarios;
6. Aportaciones complementarias de retiro y primas de seguro que tengan como base planes de pensiones;
7. Donativos a instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles (deducción autorizada por un monto máximo de 7% de la utilidad fiscal del año anterior o 7% de los ingresos acumulables);
8. Gastos funerarios de familiares directos;
9. Aportaciones voluntarias al IMSS e INFONAVIT;
10. Transporte escolar obligatorio;
11. Impuestos locales por salarios; y
12. Lentes ópticos graduados hasta por \$2,500.00 MXN.

Nota: Las deducciones personales autorizadas para las personas físicas cuentan con un límite de \$152,000.00 MXN para el ejercicio.

Se recomienda evitar facturar o pagar con las cuentas bancarias aquellas operaciones que no puedan ser deducibles, ya que esto podría generar incongruencias en la contabilidad y posibles sanciones fiscales. Para ambos casos, es fundamental que los gastos o inversiones deducibles estén vinculados de manera directa con la prestación de servicios o la fabricación de bienes que formen parte de la actividad económica del contribuyente. Consultar con un contador o abogado especializado para obtener información actualizada sobre las deducciones aplicables a cada caso es crucial.

III. IMPORTANCIA DE QUE UNA EMPRESA ESTE REGISTRADA ANTE EL IMSS

Es importante que una empresa se dé de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por diversas razones fiscales. En primer lugar, al hacerlo, la empresa cumple con una obligación legal y evita posibles sanciones por parte de las autoridades fiscales. Además, al estar registrada ante el IMSS, la empresa puede obtener ciertos beneficios fiscales, como la deducción de las cuotas obrero-patronales que pague al Instituto en su declaración anual de impuestos. Estas cuotas pueden representar una cantidad significativa de dinero, por lo que la deducción de las mismas puede reducir la carga tributaria de la empresa.